



Radicado: D 2024070004943

Fecha: 03/12/2024

Tipo
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política, el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, y el numeral 1 del artículo 3 del Decreto departamental 3554 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 de del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo

Que el numeral 1° del artículo tercero del Decreto departamental 3554 de 2012 dispone que *“El horario de trabajo podrá ser modificado con el fin de compensar fechas especiales del calendario”*

Que el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, establece que los programas de bienestar social están orientados *“a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia”*

Que mediante el Decreto 2020070000987 de 2020, se fijó el siguiente horario flexible para los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia

Horario 1 De lunes a jueves de 6 30 a m a 12 00 m y de 1 00 p m a 4 30 p m Viernes de 6 30 a m a 12 00 m y de 1 00 p m a 3 30 p m

Horario 2 De lunes a jueves de 7 00 a m a 12 30 m y de 1 30 p m a 5 00 p m Viernes de 7 00 a m a 12 30 m y de 1 30 p m a 4 00 p m

Horario 3 De lunes a jueves de 7 30 a m a 12 30 m y de 1 30 p m a 5 30 p m Viernes de 7 30 a m a 12 30 m y de 1 30 p m a 4 30 p m

Horario 4 De lunes a jueves de 8 00 a m a 1 00 m y de 2 00 p m a 6 00 p m Viernes de 8 00 a m a 1 00 m y de 2 00 p m a 5 00 p m

Que para el 06 de diciembre de 2024, de 3 00 p m a 6 00 p m, la Administración Departamental ha programado un evento para dar inicio a las festividades navideñas que se realizará en la Plazoleta Central del Centro Administrativo Alpujarra

Que con el fin de que los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia puedan asistir a la celebración del evento navideño, es pertinente modificar transitoriamente el horario establecido en el Decreto 2020070000987 de 2020

En mérito de lo expuesto,

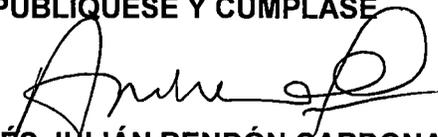
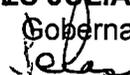
"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL ARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

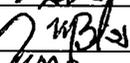
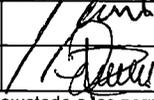
DECRETA

Artículo 1°. Modificar transitoriamente el horario de trabajo para los servidores públicos que laboran al servicio del Departamento de Antioquia en su nivel central, para tal fin, el día viernes 06 de diciembre de 2024, el horario laboral para todos los servidores públicos será de 7 00 a m a 3 00 p m , en jornada continua, con la finalidad que asistan al evento programado para este día

Artículo 2°. En las dependencias que por razón del servicio no pudieren acogerse a las anteriores disposiciones, será el correspondiente Secretario y Subsecretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo, Gerente de Organismo o Jefe de Oficina, quien por escrito determine la jornada laboral a cumplir durante el 06 de diciembre de 2024, en su defecto, para este día registrá el horario flexible establecido en el Decreto 2020070000987 de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Federico Unbe Aramburo Profesional Universitario de la Dirección de Personal		02/12/2024
Revisó	Maribel Barrientos Unbe Directora Desarrollo del Talento Humano		02/12/2024
Revisó	Rodrigo Alberto Mendoza Vega Subsecretario Talento Humano		02-12-24
Aprobo	Rosa Maria Acevedo Jaramillo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional		02-12-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			